

Santiago, 30 de abril de 2026

HECHO ESENCIAL

SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.

Señora

Catherine Tornel León

Presidenta Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O´Higgins 1449,
Santiago, Chile
Presente

Ref.: Comunica acuerdos de Junta Ordinaria de Accionistas

De nuestra consideración,

De conformidad a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley 251, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, las Circulares N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero («CMF»), y demás normativa vigente, en representación de **Solunion Chile Seguros de Crédito S.A.** («la Sociedad») y estando especialmente facultada al efecto, comunico a usted, en calidad de hecho esencial, que con fecha 29 de abril de 2026, a las 12.30 horas, se celebró una Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad («la Junta»), en las oficinas sociales ubicadas en Isidora Goyenechea N°3.520, piso 14, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

En dicha Junta participaron debidamente representadas el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Los acuerdos adoptados por la unanimidad de la Junta fueron, entre otras materias, los siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, el Balance, Estados de Resultados e Informe de los Auditores Externos, todos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2025.
2. No distribución de dividendos del ejercicio.
3. Renovación del Directorio, el que estará conformado por los señores José Ramón Alegre Cabrelles, Carlos Molina Zaldívar, Pedro Lamas Brou y Alejandro Santamaría Caicedo, y por doña Eva Tamayo Etayo.
4. Designación de la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2026.
5. Designación de las clasificadoras de riesgo Humphreys Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como calificadores de riesgo para el ejercicio 2026.
6. Se informa que no se han realizado operaciones con personas relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el título XVI de la Ley N°18.046.

7. Se designa al Diario La Segunda para efectuar las publicaciones sociales correspondientes.

El detalle de los acuerdos adoptados en la Junta consta en el acta respectiva que será enviada oportunamente a la CMF.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Pauline Waisman Olivares

Legal & Compliance

SOLUNION CHILE SEGUROS DE CRÉDITO S.A.